

El Senado aprueba esta semana la Ley de Lengua de Signos

El Senado aprobará previsiblemente por unanimidad en el Pleno del próximo miércoles el proyecto de la Ley de Lengua de Signos por el que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Éste será el último trámite parlamentario de la futura norma, lo que supondrá su inmediata puesta en funcionamiento.

Este proyecto de ley establece las garantías legales para el acceso a la comunicación de este colectivo en ámbitos como la educación, sanidad, Administración, cultura y medios de comunicación, y equipara la lengua de signos española y la catalana.

La aprobación de esta ley ha sido propiciada gracias al acuerdo alcanzado el pasado jueves entre los grupos parlamentarios reunidos en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado, quienes decidieron no modificar el texto que llegó del Congreso de los Diputados. Para ello, el PNV y el PP tuvieron que retirar respectivamente las 6 y 10 enmiendas que habían presentado, con el objetivo de que la norma entre en vigor "con la mayor agilidad posible" y se mantenga el consenso logrado entre todos los partidos políticos.

Distintas asociaciones de personas sordas vieron así cumplidas sus peticiones, ya que habían reclamado a los partidos políticos que no cambiaran el texto en la Cámara Alta para que la puesta en funcionamiento de la ley no se retrasara.

Así, la Confederación Estatal de Personas Sordas manifestó que cuando se apruebe definitivamente la ley se habrá atendido a "una reivindicación histórica de las personas sordas" y que éstas serán "testigos de un abismo de marginación superado".

La norma obliga a las instituciones a garantizar intérpretes y toda la información necesaria a este colectivo cuando lo precise, ya sea en estaciones, aeropuertos, ayuntamientos o consultas de médico. Además, la ley facilitará financiación pública a quienes precisen de ayudas técnicas, tales como implantes cocleares o audífonos.

En términos generales, la norma facilitará a las personas con discapacidad auditiva (cerca de 2 millones de españoles, 100.000 con sordera profunda) la utilización de intérpretes de lengua de signos y el establecimiento de medios de apoyo a la comunicación cuando lo precisen.

EL PP PRESENTARÁ PROYECTO DE LEY PARA SORDOCIEGOS

Por su parte, la portavoz del PP en esta comisión, Belén do Campo, explicó a Europa Press que una de las diez enmiendas que inicialmente iban a presentar estaba dirigida a las personas sordociegas, en la que los 'populares' abogaban por que este colectivo "tuviera una atención personalizada a través de la figura de un mediador".

Aun así, el Grupo Parlamentario del PP decidió retirar dichas enmiendas, pero anunció que presentarán una proposición de ley antes de que finalice la legislatura para que se atienda el caso específico de las personas sordociegas.

EUROPA PRESS

Fecha artículo: lun 08 oct 2007 06:00:55 CEST